

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 330 - 2022

Guatemala, 14 DIC 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para cada ejercicio fiscal, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Contraloría General de Cuentas, con base en lo que establece el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 13, literal f), remitió su Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitres, con el propósito de someterlo a consideración y aprobación del Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las Autoridades de la Contraloría General de Cuentas, serán responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de la Entidad, por lo que, queda bajo su responsabilidad los montos programados y la utilización correcta de los recursos asignados para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitres; correspondiéndole la fiscalización, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número 438 de fecha 08 DIC 2022, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución Número 422-2022 del 09 DIC. 2022 del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q); y con fundamento en lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 40, y Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada ley, Artículo 43;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA

Artículo 1. Presupuesto de ingresos. Aprobar el Presupuesto de Ingresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de Dos Mil Veintitrés, en el monto de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUETZALES (Q843,202,000)**, originado de los recursos siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN
TOTAL:		<u>843,202,000</u>
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<u>44,449,400</u>
6	Multas	<u>44,449,400</u>
90	Otras multas	44,449,400
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<u>103,550,600</u>
1	Venta de Bienes	<u>3,300,000</u>
30	Publicaciones, impresos oficiales y textos escolares	3,300,000
2	Venta de Servicios	<u>100,250,600</u>
90	Otros servicios	100,250,600
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	<u>4,000,000</u>
1	Intereses	<u>4,000,000</u>
30	Por depósitos	4,000,000
31	Por depósitos internos	4,000,000
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>611,202,000</u>
2	Del Sector Público	<u>611,202,000</u>
10	De la Administración Central	611,202,000
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>10,000,000</u>
2	Del Sector Público	<u>10,000,000</u>
10	De la Administración Central	10,000,000
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	<u>70,000,000</u>
1	Disminución de Disponibilidades	<u>70,000,000</u>
10	Disminución de caja y bancos	70,000,000

RESUMEN

A. INGRESOS CORRIENTES
B. RECURSOS DE CAPITAL
C. FUENTES FINANCIERAS

TOTAL:

843,202,000
763,202,000
10,000,000
70,000,000



Handwritten signature or initials.

Handwritten signature
JLLG/phg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Presupuesto de egresos. Aprobar el Presupuesto de Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en el monto de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUETZALES (Q843,202,000)**, distribuido en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA Y CATEGORÍA EQUIVALENTE
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
TOTAL:		<u>843,202,000</u>
01	Actividades Centrales	378,556,407
11	Fiscalización Gubernamental	454,973,194
12	Formación de Recurso Humano	9,062,399
94	Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas	500,000
99	Partidas No Asignables a Programas	110,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO Y OBJETO DEL GASTO
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
TOTAL (A + B):		<u>843,202,000</u>
A.	FUNCIONAMIENTO	<u>833,202,000</u>
0	SERVICIOS PERSONALES	<u>609,834,590</u>
011	Personal permanente	227,506,800
012	Complemento personal al salario del personal permanente	591,684
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	285,780
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	7,799,100
015	Complementos específicos al personal permanente	249,834,046
029	Otras remuneraciones de personal temporal	43,248,000
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	4,000,000
051	Aporte patronal al IGSS	25,200,765
055	Aporte para clases pasivas	10,935,521
063	Gastos de representación en el interior	576,000
071	Aguinaldo	19,681,947
072	Bonificación anual (Bono 14)	19,681,947
073	Bono vacacional	493,000
1	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>100,000,000</u>
111	Energía eléctrica	2,175,750
112	Agua	199,010
113	Telefonía	4,503,500
114	Correos y telégrafos	156,000
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	70,340
116	Servicios de lavandería	10,000
121	Divulgación e información	700,000



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
122	Impresión, encuadernación y reproducción	476,700
131	Viáticos en el exterior	1,100,000
133	Viáticos en el interior	6,929,655
134	Compensación por kilómetro recorrido	3,400,000
136	Reconocimiento de gastos	1,100,000
141	Transporte de personas	920,000
142	Fletes	2,500
151	Arrendamiento de edificios y locales	558,400
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	2,000,000
156	Arrendamiento de otras máquinas y equipo	120,000
157	Arrendamiento de equipo de cómputo	120,000
158	Derechos de bienes intangibles	7,999,000
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	89,750
163	Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	30,000
164	Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos	30,000
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	2,730,100
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	211,909
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	134,600
171	Mantenimiento y reparación de edificios	16,301,875
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	1,392,000
182	Servicios médico-sanitarios	360,000
183	Servicios jurídicos	6,642,000
184	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	28,150,000
185	Servicios de capacitación	157,955
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	1,000,000
187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	60,000
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	5,700,000
189	Otros estudios y/o servicios	1,600,000
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	1,155,000
192	Comisiones a receptores fiscales y recaudadores	10,000
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	6,000
195	Impuestos, derechos y tasas	327,240
196	Servicios de atención y protocolo	500,000
197	Servicios de vigilancia	41,640
199	Otros servicios	829,076
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,000,000
211	Alimentos para personas	3,835,094
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	76,260
219	Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios	24,400
223	Piedra, arcilla y arena	8,700
224	Pómez, cal y yeso	9,080
229	Otros minerales	500
231	Hilados y telas	17,200
232	Acabados textiles	101,750
233	Prendas de vestir	164,700
239	Otros textiles y vestuario	42,775
241	Papel de escritorio	583,535
242	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	31,633
243	Productos de papel o cartón	574,076



Ch

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
244	Productos de artes gráficas	167,729
245	Libros, revistas y periódicos	64,600
247	Especies timbradas y valores	350,000
249	Otros productos de papel, cartón e impresos	100,000
252	Artículos de cuero	10,000
253	Llantas y neumáticos	150,000
254	Artículos de caucho	30,697
261	Elementos y compuestos químicos	336,186
262	Combustibles y lubricantes	2,752,094
263	Abonos y fertilizantes	1,000
264	Insecticidas, fumigantes y similares	9,975
266	Productos medicinales y farmacéuticos	500,000
267	Tintes, pinturas y colorantes	764,881
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	358,659
269	Otros productos químicos y conexos	30,750
271	Productos de arcilla	75,040
272	Productos de vidrio	29,020
273	Productos de loza y porcelana	37,960
274	Cemento	59,350
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	104,100
279	Otros productos de minerales no metálicos	25,000
281	Productos siderúrgicos	32,950
282	Productos metalúrgicos no férricos	91,000
283	Productos de metal y sus aleaciones	39,070
284	Estructuras metálicas acabadas	106,085
285	Materiales y equipos diversos	10,000
286	Herramientas menores	101,091
289	Otros productos metálicos	46,200
291	Útiles de oficina	391,896
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	401,621
293	Útiles educacionales y culturales	14,000
294	Útiles deportivos y recreativos	25,000
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	354,460
296	Útiles de cocina y comedor	93,500
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	247,800
298	Accesorios y repuestos en general	515,568
299	Otros materiales y suministros	103,015
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75,000,000
411	Ayuda para funerales	300,000
412	Prestaciones póstumas	900,000
413	Indemnizaciones al personal	57,000,000
415	Vacaciones pagadas por retiro	15,890,000
419	Otras transferencias a personas individuales	50,000
423	Prestaciones por incapacidad temporal	450,000
426	Gastos de entierro	300,000
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	110,000



CL



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
9	ASIGNACIONES GLOBALES	<u>34,367,410</u>
913	Sentencias judiciales	34,367,410
B.	INVERSIÓN	<u>10,000,000</u>
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	<u>10,000,000</u>
322	Mobiliario y equipo de oficina	2,000,000
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	300,000
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	400,000
325	Equipo de transporte	1,000,000
326	Equipo para comunicaciones	300,000
328	Equipo de cómputo	4,000,000
329	Otras maquinarias y equipos	2,000,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
TOTAL:		<u>843,202,000</u>
11	Ingresos corrientes	431,202,000
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro	190,000,000
31	Ingresos propios	152,000,000
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	70,000,000

Artículo 3. Distribución analítica del presupuesto. Se aprueba la distribución analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, con base en los montos autorizados en este Acuerdo.

Artículo 4. Presupuesto analítico de sueldos. La máxima autoridad de la institución es responsable de aprobar durante el mes de enero del Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, el presupuesto analítico de sueldos del personal con cargo del renglón de gasto 011 Personal permanente, debiendo remitir copia del mismo y de su resolución aprobatoria, a la Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec- y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

Artículo 5. Creación de puestos. La creación de puestos para el personal permanente y temporal, sólo podrá autorizarse por el órgano superior de la Institución, cuando se trate de servicios que se requieran para incremento de la cobertura por disposición legal vigente y que se encuentren vinculados con los Programas Estratégicos de Gobierno, siempre que para ello exista el estudio técnico y financiero correspondiente. En todo caso, ningún sueldo podrá ser superior al inicial de acuerdo con la escala de salarios vigente.

Artículo 6. Gastos de representación. La asignación y modificación de gastos de representación, deberá aprobarse por medio de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas, conforme a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 91.

Artículo 7. Modificaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales. La máxima autoridad de la institución, aprobará las modificaciones presupuestarias que impliquen aumento o disminución de las asignaciones programadas en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, para lo cual, deberá fundamentarse en las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.



Artículo 8. Modificaciones a la red de categorías programáticas. Cuando sea necesario modificar la estructura programática establecida, deberá solicitarse a la Dirección Técnica del Presupuesto, la cual previo análisis informará sobre la procedencia o ajustes a la misma, para que posteriormente la Institución emita la Resolución aprobatoria correspondiente e incorpore los cambios en el Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin-, remitiendo copia de dicha documentación a la citada Dirección. La creación de nuevas categorías programáticas, tendrá que incluir la asignación de metas físicas, en el nivel correspondiente a dicha estructura.

Artículo 9. Gestiones presupuestarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas. Las gestiones presupuestarias que requieran opinión previa del Ministerio de Finanzas Públicas, deben acompañarse de la documentación siguiente:

- a. La solicitud de la máxima autoridad o la autoridad superior designada y dirigida al Ministro de Finanzas Públicas.
- b. La justificación detallada de los movimientos presupuestarios solicitados y la documentación de soporte que corresponda.
- c. Los comprobantes de modificación presupuestaria del Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin-, a nivel de solicitado, avalados por las autoridades superiores de la Institución.

Artículo 10. Actualización de la información de la ejecución física. La Institución queda obligada a actualizar las variaciones de metas físicas que se deriven de la aprobación de las modificaciones presupuestarias y registrar mensualmente el avance de metas de producción de bienes y servicios, en las herramientas que pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-. Cuando se modifiquen las metas físicas en el transcurso del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, se tendrá que emitir el comprobante de modificación física -CO2F-, el cual será aprobado por la autoridad superior mediante la resolución de reprogramación de metas correspondiente.

Artículo 11. Clasificadores temáticos. La Institución con base al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Quáter, es responsable de la ejecución presupuestaria por clasificador temático, para lo cual debe utilizar el módulo disponible en el Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin-. En caso de requerir asesoría respecto a los temas estipulados en el Artículo en mención, podrán avocarse al ente rector de cada tema.

Artículo 12. Disposiciones generales. La ejecución de los créditos presupuestarios que se aprueban con el presente Acuerdo, está sujeta a lo que para el efecto estipulen el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada ley; los manuales, procedimientos y cualquier otra disposición emanada de los entes rectores correspondientes para regular la ejecución presupuestaria, así como las normas aplicables contenidas en el Decreto que regirá el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés.

El Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de órgano rector de la ejecución presupuestaria, establecido en el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, artículos 23 y 35, podrá consultar la programación y ejecución de los créditos presupuestarios aprobados, por medio de las diferentes herramientas informáticas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-.

Con el fin de llevar a cabo la consolidación de cuentas del Sector Público a que hace referencia el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8, la Contraloría General de Cuentas deberá proporcionar la información que se requiera y dar las facilidades necesarias, conforme lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 134, literales c) y e).

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Para utilizar los saldos de efectivo, deberá observarse lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 38 y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada ley, Artículo 42.

Artículo 13. Vigencia. El presente Acuerdo empieza a regir el uno de enero de dos mil veintitrés y concluirá el treinta y uno de diciembre del mismo año y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE





ALEJANDRO EDUARDO GIANNATTEI FALLA

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Licda. María Consuelo Domínguez Chaplin
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

La Contraloría General de Cuentas se encuentra regulada por el Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su reglamento, aprobado por el Acuerdo Gubernativo Número 318-2003 del 19 de mayo de 2003, donde estipula que la institución ejerce la función fiscalizadora y de control hacendario de los organismos del Estado, de las entidades autónomas y descentralizadas, de las municipalidades y sus empresas, además las instituciones que conforman el sector público no financiero. También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que reciba, invierta o administre fondos públicos.

**CUADRO 1
PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Montos en Quetzales)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL:	753,079,000	843,202,000	798,284,000	816,866,000	833,533,000	859,309,000
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	34,449,400	44,449,400	34,449,400	35,449,400	33,449,400	34,299,400
6	Multas	34,449,400	44,449,400	34,449,400	35,449,400	33,449,400	34,299,400
90	Otras multas	34,449,400	44,449,400	34,449,400	35,449,400	33,449,400	34,299,400
01	Sanciones de probidad	9,649,400	9,449,400	9,649,400	9,449,400	8,649,400	9,499,400
02	Sanciones incumplimiento a otras disposiciones legales	24,800,000	35,000,000	24,800,000	26,000,000	24,800,000	24,800,000
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	101,550,600	103,550,600	101,550,600	102,550,600	105,550,600	105,700,600
1	Venta de Bienes	3,300,000	3,300,000	3,300,000	3,300,000	3,300,000	3,300,000
30	Publicaciones, impresos oficiales y textos escolares	3,300,000	3,300,000	3,300,000	3,300,000	3,300,000	3,300,000
01	Costo de formularios	3,300,000	3,300,000	3,300,000	3,300,000	3,300,000	3,300,000
2	Venta de Servicios	98,250,600	100,250,600	98,250,600	99,250,600	102,250,600	102,400,600
90	Otros servicios	98,250,600	100,250,600	98,250,600	99,250,600	102,250,600	102,400,600
01	Servicios de Fiscalización	80,000,000	82,000,000	80,000,000	84,000,000	84,000,000	85,150,000
02	Autorización de libros y títulos	13,000,000	13,000,000	13,000,000	11,000,000	13,000,000	13,000,000
03	Certificaciones varias y rendición	850,000	850,000	850,000	850,000	850,000	850,000
04	Constancias de no tener cargos pendientes	4,100,000	4,100,000	4,100,000	3,100,000	4,100,000	3,100,000
05	Certificación de tiempo de servicio	600	600	600	600	600	600
06	Autorización de cuentadancia	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000
07	Ingresos varios	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
08	Rendición electrónica	230,000	230,000	230,000	230,000	230,000	230,000
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000
1	Intereses	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000
30	Por depósitos	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000
31	Por depósitos internos	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000
01	Intereses	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	478,079,000	611,202,000	582,284,000	606,866,000	630,533,000	669,309,000
2	Del Sector Público	478,079,000	611,202,000	582,284,000	606,866,000	630,533,000	669,309,000
10	De la Administración Central	478,079,000	611,202,000	582,284,000	606,866,000	630,533,000	669,309,000
01	Aportes de Gobierno ^{1/}	478,079,000	611,202,000	582,284,000	606,866,000	630,533,000	669,309,000
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55,000,000	10,000,000	16,000,000	18,000,000	20,000,000	24,000,000
2	Del Sector Público	55,000,000	10,000,000	16,000,000	18,000,000	20,000,000	24,000,000
10	De la Administración Central	55,000,000	10,000,000	16,000,000	18,000,000	20,000,000	24,000,000
01	Aportes de Gobierno ^{1/}	55,000,000	10,000,000	16,000,000	18,000,000	20,000,000	24,000,000
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	80,000,000	70,000,000	60,000,000	50,000,000	40,000,000	22,000,000
1	Disminución de Disponibilidades	80,000,000	70,000,000	60,000,000	50,000,000	40,000,000	22,000,000
10	Disminución de caja y bancos	80,000,000	70,000,000	60,000,000	50,000,000	40,000,000	22,000,000
01	SalDOS de caja y bancos	80,000,000	70,000,000	60,000,000	50,000,000	40,000,000	22,000,000

^{1/} A través de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

CUADRO 2
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS RECURSOS
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL:	<u>753,079,000</u>	<u>843,202,000</u>	<u>798,284,000</u>	<u>816,866,000</u>	<u>833,533,000</u>	<u>859,309,000</u>
11	INGRESOS CORRIENTES	<u>618,079,000</u>	<u>763,202,000</u>	<u>722,284,000</u>	<u>748,866,000</u>	<u>773,533,000</u>	<u>813,309,000</u>
113	Ingresos No Tributarios	34,449,400	44,449,400	34,449,400	35,449,400	33,449,400	34,299,400
114	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	101,550,600	103,550,600	101,550,600	102,550,600	105,550,600	105,700,600
116	Rentas de la Propiedad	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000
117	Transferencias Corrientes	478,079,000	611,202,000	582,284,000	606,866,000	630,533,000	669,309,000
12	RECURSOS DE CAPITAL	<u>55,000,000</u>	<u>10,000,000</u>	<u>16,000,000</u>	<u>18,000,000</u>	<u>20,000,000</u>	<u>24,000,000</u>
121	Transferencias de Capital	55,000,000	10,000,000	16,000,000	18,000,000	20,000,000	24,000,000
13	FUENTES FINANCIERAS	<u>80,000,000</u>	<u>70,000,000</u>	<u>60,000,000</u>	<u>50,000,000</u>	<u>40,000,000</u>	<u>22,000,000</u>
131	Disminución de la Inversión Financiera	80,000,000	70,000,000	60,000,000	50,000,000	40,000,000	22,000,000

CUADRO 3
GASTO POR RESULTADO SEGÚN ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRODUCCIÓN Y META
(Montos en Quetzales)

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2023	META	
									CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	00	000					TOTAL:	<u>843,202,000</u>		
							Actividades Centrales	<u>378,556,407</u>		
							Sin Subprograma			
							Sin Proyecto			
							001 000 Dirección Superior	45,119,211		
							002 000 Gestión Administrativa	86,112,363		
							003 000 Gestión Financiera	10,140,422		
							004 000 Gestión de la Tecnología de la Información y Comunicación	23,281,460		
							005 000 Gestión de Asesoría Jurídica	14,359,696		
							006 000 Gestión de Auditoría Interna	3,409,500		
							007 000 Gestión de Cooperación y Comunicación	11,833,250		
							009 000 Gestión de Planificación	6,254,180		
010 000 Gestión de Seguridad Integral	14,679,822									
011 000 Gestión de Recurso Humano	163,366,503									
PARA EL AÑO 2025, SE INCREMENTA LA COBERTURA DE FISCALIZACIÓN A LOS ENTES QUE MANEJAN RECURSOS PÚBLICOS EN UN 51.0% (DE 1,609 INFORMES DE AUDITORÍA EN 2017 A 2,430 INFORMES DE AUDITORÍA EN 2025) RI										
11	00	000					Fiscalización Gubernamental	<u>454,973,194</u>		
							Sin Subprograma			
							Sin Proyecto			
							001 000 <i>Fiscalización a Entidades Públicas</i>	<u>377,950,254</u>		
							1 Informes de fiscalización a entidades que administran recursos públicos	<u>377,950,254</u>	<u>2,025</u>	
							1 Informes de auditoría de entidades del Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes	29,424,466	55	Documento
							2 Informes de auditoría de entidades del Sector Defensa, Seguridad y Justicia	19,653,568	38	Documento
							3 Informes de auditoría de entidades del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales	23,070,122	27	Documento
							4 Informes de auditoría de entidades del Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Prevención Social	17,521,892	17	Documento
							5 Informes de auditoría de entidades del Sector Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	14,498,276	28	Documento
							6 Informes de auditoría de entidades del Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo	72,671,200	440	Documento
							7 Informes de auditoría de entidades del Sector Organismos e Instituciones de Apoyo	18,847,682	29	Documento
							8 Informes de auditoría de entidades del Sector Salud y Seguridad Social	24,626,050	39	Documento
							9 Informes de auditoría de entidades que administran fideicomisos	14,396,430	60	Documento
							10 Informes de auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno a entidades	13,546,212	40	Documento
							11 Informes de auditoría a entidades para Atención a Denuncias	73,347,966	865	Documento
							12 Informes de auditoría a entidades en proceso de Obra Pública y Gestión Ambiental	20,493,958	185	Documento
							13 Informes de auditoría a entidades de Contra Revisiones	8,899,398	180	Documento
14 Informes de auditoría a entidades que administran Recursos Públicos destinados a Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables	9,819,978	21	Documento							
15 Dirección y Coordinación	17,133,056	1	Documento							
002 000 <i>Fiscalización de Probidad</i>	<u>77,022,940</u>									
2 Informes de fiscalización de entidades y empleados públicos en materia de probidad	<u>77,022,940</u>	<u>313</u>	Documento							

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2023	META	
									CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
12	00	000	001	000	1	1	Informes de auditoría administrativa a entidades a fiscalizar	6,303,810	33	Documento
						2	Informes de auditoría de declaraciones juradas patrimoniales a personas	15,329,128	258	Documento
						4	Dirección y Coordinación	55,390,002	22	Documento
						PARA EL 2025, SE DISMINUYEN LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN UN 50% (DE 8 HALLAZGOS POR ENTIDAD AUDITADA EN EL 2018, A 4 HALLAZGOS POR ENTIDAD AUDITADA EN EL 2025) (RI)				
						Formación de Recurso Humano	9,062,399			
						Sin Subprograma				
						Sin Proyecto				
						<i>Servicios de Capacitación</i>	<u>9,062,399</u>			
					1	Personas capacitadas a nivel nacional con el fin de promover la probidad, transparencia, honestidad y rendición de cuentas	<u>9,062,399</u>	274,400		Persona
					1	Personas capacitadas a nivel nacional con el fin de promover la probidad, transparencia, honestidad y rendición de cuentas	9,062,399	274,400		Persona
94	09	000	001	000		Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas	500,000			
						Estado de Calamidad Pública por Emergencia COVID-19 (DG 5-2020)	<u>500,000</u>			
						Sin Proyecto				
						<i>Intervenciones Realizadas para la Atención de la Emergencia COVID-19</i>	500,000			
99	00	000	001	000		Partidas No Asignables a Programas	110,000			
						Sin Subprograma				
						Sin Proyecto				
						<i>Aportes a Organismos e Instituciones</i>	110,000			

Notas:

1. La categoría Actividades Centrales no muestra producción por ser de apoyo a los demás programas; asimismo las Partidas No Asignables a Programas por incluir aportes.
2. El total de la meta a nivel de actividad o producto, no necesariamente corresponde a la sumatoria de la meta de los subproductos.
3. (RI)= Resultado Institucional.

**CUADRO 4
RECURSO HUMANO**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PUESTOS	
	2022	2023
TOTAL:	<u>2,458</u>	<u>2,465</u>
PERSONAL PERMANENTE	<u>2,458</u>	<u>2,465</u>
Directivo	77	75
Profesional	1,660	1,660
Técnico	485	509
Administrativo	49	46
Operativo	187	175

CUADRO 5
PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL (A+B):	<u>753,079,000</u>	<u>843,202,000</u>	<u>798,284,000</u>	<u>816,866,000</u>	<u>833,533,000</u>	<u>859,309,000</u>
11	Ingresos corrientes	453,079,000	431,202,000	458,284,000	484,866,000	510,533,000	553,309,000
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		190,000,000				
31	Ingresos propios	140,000,000	152,000,000	140,000,000	142,000,000	143,000,000	144,000,000
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	80,000,000	70,000,000	60,000,000	50,000,000	40,000,000	22,000,000
41	Colocaciones internas	80,000,000		140,000,000	140,000,000	140,000,000	140,000,000
A.	FUNCIONAMIENTO	<u>698,079,000</u>	<u>833,202,000</u>	<u>782,284,000</u>	<u>798,866,000</u>	<u>813,533,000</u>	<u>835,309,000</u>
11	Ingresos corrientes	403,079,000	430,202,000	453,284,000	480,866,000	500,533,000	536,309,000
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		181,000,000				
31	Ingresos propios	140,000,000	152,000,000	140,000,000	142,000,000	143,000,000	144,000,000
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	80,000,000	70,000,000	60,000,000	50,000,000	40,000,000	22,000,000
41	Colocaciones internas	75,000,000		129,000,000	126,000,000	130,000,000	133,000,000
B.	INVERSIÓN	<u>55,000,000</u>	<u>10,000,000</u>	<u>16,000,000</u>	<u>18,000,000</u>	<u>20,000,000</u>	<u>24,000,000</u>
11	Ingresos corrientes	50,000,000	1,000,000	5,000,000	4,000,000	10,000,000	17,000,000
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		9,000,000				
41	Colocaciones internas	5,000,000		11,000,000	14,000,000	10,000,000	7,000,000

CUADRO 6
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL:	<u>753,079,000</u>	<u>843,202,000</u>	<u>798,284,000</u>	<u>816,866,000</u>	<u>833,533,000</u>	<u>859,309,000</u>
21	GASTOS CORRIENTES	<u>698,079,000</u>	<u>833,202,000</u>	<u>782,284,000</u>	<u>798,866,000</u>	<u>813,533,000</u>	<u>835,309,000</u>
211	Gastos de Consumo	<u>690,002,120</u>	<u>823,093,000</u>	<u>771,325,000</u>	<u>785,507,000</u>	<u>798,774,000</u>	<u>817,150,000</u>
2111	Remuneraciones	621,159,886	682,724,590	636,626,590	640,226,590	644,826,590	650,426,590
2112	Bienes y Servicios	68,592,234	140,041,170	134,371,170	144,953,170	153,620,170	166,396,170
2113	Impuestos Indirectos	250,000	327,240	327,240	327,240	327,240	327,240
213	Rentas de la Propiedad	<u>6,000,000</u>	<u>7,999,000</u>	<u>7,999,000</u>	<u>9,999,000</u>	<u>10,999,000</u>	<u>13,999,000</u>
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	6,000,000	7,999,000	7,999,000	9,999,000	10,999,000	13,999,000
214	Prestaciones de la Seguridad Social	<u>706,880</u>	<u>750,000</u>	<u>850,000</u>	<u>950,000</u>	<u>1,050,000</u>	<u>1,150,000</u>
217	Transferencias Corrientes	<u>1,370,000</u>	<u>1,360,000</u>	<u>2,110,000</u>	<u>2,410,000</u>	<u>2,710,000</u>	<u>3,010,000</u>
2171	Al Sector Privado	1,260,000	1,250,000	2,000,000	2,300,000	2,600,000	2,900,000
2173	Al Sector Externo	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000
22	GASTOS DE CAPITAL	<u>55,000,000</u>	<u>10,000,000</u>	<u>16,000,000</u>	<u>18,000,000</u>	<u>20,000,000</u>	<u>24,000,000</u>
221	Inversión Real Directa	<u>55,000,000</u>	<u>10,000,000</u>	<u>16,000,000</u>	<u>18,000,000</u>	<u>20,000,000</u>	<u>24,000,000</u>
2211	Formación Bruta de Capital Fijo ^{1/}	55,000,000	10,000,000	16,000,000	18,000,000	20,000,000	24,000,000

^{1/} Corresponde a equipamiento institucional

CUADRO 7
PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y CATEGORÍA EQUIVALENTE
 (Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL:	<u>753,079,000</u>	<u>843,202,000</u>	<u>798,284,000</u>	<u>816,866,000</u>	<u>833,533,000</u>	<u>859,309,000</u>
01	Actividades Centrales	322,378,165	378,556,407	331,295,407	351,830,407	339,066,094	362,062,094
11	Fiscalización Gubernamental	420,123,590	454,973,194	457,316,194	455,363,194	485,474,451	488,254,451
12	Formación de Recurso Humano	10,152,250	9,062,399	9,062,399	9,062,399	8,382,455	8,382,455
94	Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas	314,995	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
99	Partidas No Asignables a Programas	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000

CUADRO 8
PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO, SUBGRUPO TIPO DE GASTO, GRUPO Y RENGLÓN
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
	TOTAL (A+B):	<u>753,079,000</u>	<u>843,202,000</u>
A.	FUNCIONAMIENTO	<u>698,079,000</u>	<u>833,202,000</u>
	ADMINISTRACIÓN	<u>630,244,027</u>	<u>712,503,315</u>
0	SERVICIOS PERSONALES	<u>555,926,788</u>	<u>565,198,860</u>
011	Personal permanente	228,296,200	225,001,200
012	Complemento personal al salario del personal permanente	559,752	569,028
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	295,080	282,360
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	7,723,200	7,713,600
015	Complementos específicos al personal permanente	232,120,884	247,069,374
029	Otras remuneraciones de personal temporal	43,002,000	40,572,000
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	3,902,000	4,000,000
063	Gastos de representación en el interior	576,000	576,000
071	Aguinaldo	19,482,936	19,463,849
072	Bonificación anual (Bono 14)	19,482,936	19,463,849
073	Bono vacacional	485,800	487,600
1	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>53,432,800</u>	<u>99,437,045</u>
111	Energía eléctrica	3,000,000	2,175,750
112	Agua	200,000	199,010
113	Telefonía	3,000,000	4,503,500
114	Correos y telégrafos	180,000	156,000
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	100,000	70,340
116	Servicios de lavandería	10,000	10,000
121	Divulgación e información	700,000	700,000
122	Impresión, encuadernación y reproducción	425,000	426,700
131	Viáticos en el exterior	400,000	1,100,000
133	Viáticos en el interior	5,800,000	6,909,655
134	Compensación por kilómetro recorrido	2,700,000	3,395,000
136	Reconocimiento de gastos	500,000	1,100,000
141	Transporte de personas	690,000	920,000
142	Fletes	2,800	2,500
151	Arrendamiento de edificios y locales	360,000	558,400
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	1,000,000	2,000,000
156	Arrendamiento de otras máquinas y equipo	60,000	120,000
157	Arrendamiento de equipo de cómputo	50,000	120,000
158	Derechos de bienes intangibles	6,000,000	7,999,000
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	150,000	89,750
163	Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	30,000	30,000
164	Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos	30,000	30,000
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	2,100,000	2,730,100
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	250,000	211,909
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	120,000	134,600
171	Mantenimiento y reparación de edificios	1,049,200	16,301,875
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	300,000	1,392,000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
182	Servicios médico-sanitarios		360,000
183	Servicios jurídicos	2,590,800	6,312,000
184	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	19,410,000	28,150,000
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	270,000	1,000,000
187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	60,000	60,000
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras		5,700,000
189	Otros estudios y/o servicios		1,600,000
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	1,030,000	1,155,000
192	Comisiones a receptores fiscales y recaudadores	5,000	10,000
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	5,000	6,000
195	Impuestos, derechos y tasas	250,000	327,240
196	Servicios de atención y protocolo	260,000	500,000
197	Servicios de vigilancia	35,000	41,640
199	Otros servicios	310,000	829,076
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,685,005	13,500,000
211	Alimentos para personas	2,100,000	3,835,094
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	25,000	76,260
219	Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios	25,000	24,400
223	Piedra, arcilla y arena	9,700	8,700
224	Pómez, cal y yeso	9,980	9,080
229	Otros minerales	500	500
231	Hilados y telas	11,400	17,200
232	Acabados textiles	50,000	101,750
233	Prendas de vestir	150,300	164,700
239	Otros textiles y vestuario	36,350	42,775
241	Papel de escritorio	425,000	583,535
242	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	25,000	31,633
243	Productos de papel o cartón	300,000	574,076
244	Productos de artes gráficas	70,000	167,729
245	Libros, revistas y periódicos	65,000	64,600
247	Especies timbradas y valores	195,500	350,000
249	Otros productos de papel, cartón e impresos	100,000	100,000
252	Artículos de cuero	10,000	10,000
253	Llantas y neumáticos	150,000	150,000
254	Artículos de caucho	29,994	30,697
261	Elementos y compuestos químicos	125,000	130,186
262	Combustibles y lubricantes	1,000,000	2,752,094
263	Abonos y fertilizantes	1,000	1,000
264	Insecticidas, fumigantes y similares	10,000	9,975
266	Productos medicinales y farmacéuticos	500,000	500,000
267	Tintes, pinturas y colorantes	425,000	764,881
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	300,000	358,659
269	Otros productos químicos y conexos	25,000	30,750
271	Productos de arcilla	5,000	75,040
272	Productos de vidrio	18,250	29,020
273	Productos de loza y porcelana	24,540	37,960
274	Cemento	20,150	59,350
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	30,000	104,100
279	Otros productos de minerales no metálicos	25,000	25,000
281	Productos siderúrgicos	25,000	32,950

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
282	Productos metalúrgicos no férricos	10,000	91,000
283	Productos de metal y sus aleaciones	25,000	39,070
284	Estructuras metálicas acabadas	50,000	106,085
285	Materiales y equipos diversos	10,000	10,000
286	Herramientas menores	25,000	101,091
289	Otros productos metálicos	50,000	46,200
291	Útiles de oficina	300,000	391,896
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	305,020	401,621
293	Útiles educacionales y culturales	9,500	14,000
294	Útiles deportivos y recreativos	25,000	25,000
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	85,005	60,460
296	Útiles de cocina y comedor	79,000	93,500
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	100,000	247,800
298	Accesorios y repuestos en general	198,811	515,568
299	Otros materiales y suministros	90,005	103,015
9	ASIGNACIONES GLOBALES	<u>13,199,434</u>	<u>34,367,410</u>
913	Sentencias judiciales	13,199,434	34,367,410
	DESARROLLO HUMANO	<u>46,830,745</u>	<u>45,698,685</u>
0	SERVICIOS PERSONALES	<u>46,305,750</u>	<u>44,635,730</u>
011	Personal permanente	2,620,800	2,505,600
012	Complemento personal al salario del personal permanente	32,916	22,656
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	3,660	3,420
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	90,000	85,500
015	Complementos específicos al personal permanente	2,735,178	2,764,672
029	Otras remuneraciones de personal temporal	3,996,000	2,676,000
051	Aporte patronal al IGSS	25,220,500	25,200,765
055	Aporte para clases pasivas	11,143,000	10,935,521
071	Aguinaldo	228,948	218,098
072	Bonificación anual (Bono 14)	228,948	218,098
073	Bono vacacional	5,800	5,400
1	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>210,000</u>	<u>562,955</u>
122	Impresión, encuadernación y reproducción	50,000	50,000
133	Viáticos en el interior		20,000
134	Compensación por kilómetro recorrido		5,000
183	Servicios jurídicos		330,000
185	Servicios de capacitación	160,000	157,955
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>314,995</u>	<u>500,000</u>
261	Elementos y compuestos químicos	100,000	206,000
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	214,995	294,000
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>21,004,228</u>	<u>75,000,000</u>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>21,004,228</u>	<u>75,000,000</u>
411	Ayuda para funerales	300,000	300,000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
412	Prestaciones póstumas	900,000	900,000
413	Indemnizaciones al personal	13,000,000	57,000,000
415	Vacaciones pagadas por retiro	5,927,348	15,890,000
419	Otras transferencias a personas individuales	60,000	50,000
423	Prestaciones por incapacidad temporal	406,880	450,000
426	Gastos de entierro	300,000	300,000
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	110,000	110,000
B.	INVERSIÓN	<u>55,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
	INVERSIÓN FÍSICA	<u>55,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	<u>55,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
322	Mobiliario y equipo de oficina	5,153,450	2,000,000
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	1,071,500	300,000
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	33,825	400,000
325	Equipo de transporte	2,594,000	1,000,000
326	Equipo para comunicaciones	11,731,900	300,000
328	Equipo de cómputo	26,643,325	4,000,000
329	Otras maquinarias y equipos	7,772,000	2,000,000

CUADRO 9
APORTES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
	TOTAL:	<u>110,000</u>	<u>110,000</u>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>110,000</u>	<u>110,000</u>
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	<u>110,000</u>	<u>110,000</u>
	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Olacéf)	66,000	66,000
	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Supremas (Intosai)	9,000	9,000
	Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS)	35,000	35,000